

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 125 FECHA DEVENGAMIENTO : 25/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 78;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

RUT: 87.845.500-2

LA CANTIDAD DE, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- (\$563.974)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA TELEFONIA CELULAR UTILIZADOS EN POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 39 987967-40122792 Y 40259905 POR UN TOTAL DE \$845.093, MENOS DOCUMENTO DE DESCUENTO POR \$ 281.119, VALOR A CANCELAR \$ 563.974

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205006	2.500.000	563.974	1.936.026

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205006	Telefonía Celular	203.974	0	
2152205006	Telefonía Celular	360.000	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	563.974	0	
2152205006	TELEFONÍA CELULAR	0	203.974	
2152205006	TELEFONÍA CELULAR	0	360.000	
11102	BANCO ESTADO	0	563.974	

TOTALES:

1.127.948

1.127.948



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL